

Lima, 27 de octubre de 2023

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><u>LEY N° 31912</u> 24.10.23</p>	<p>LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA Y EL PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO PARA EL AÑO 2023 Y DICTA OTRAS MEDIDAS</p>	<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se aprueba una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 11 218 281,00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para financiar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales vinculados a intervenciones estratégicas del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>Los titulares de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas, aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.</p> <p>La oficina de presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.</p> <p>La oficina de presupuesto instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en este artículo.</p>

NORMAS LEGALES

Lima, 27 de octubre de 2023

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001439-2023-DDC-CUS/MC 18.09.23</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Bien Inmueble Prehispánico denominado "Paisaje Arqueológico Tramo Ollantaytambo - Lares - Valle Lacco, Sub Tramo Paucarpata-Ichuka Sección Ccoyllobamba", ubicado en el distrito de Yanatile, provincia de Calca, departamento de Cusco</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Determinar la Protección Provisional del Bien Inmueble Prehispánico denominado, "Paisaje Arqueológico Tramo Ollantaytambo - Lares - Valle Lacco, Sub Tramo Paucarpata-Ichuka Sección Ccoyllobamba", ubicado en el distrito de Yanatile, provincia de Calca, departamento de Cusco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1527-2023-MTC/01.03 24.10.23</p>	<p>Aprueban ejecución de la expropiación de área afectada de inmueble para el proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro" y su valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprobar la ejecución de la Expropiación del área afectada de un (1) inmueble para el proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 42 608,61 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO Y 61/100 SOLES)</p>

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1529-2023-MTC/01.03 25.10.23	Aprobar ejecución de la expropiación de área afectada de inmueble para el proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro" y su valor de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprobar la ejecución de la Expropiación del área afectada de un (1) inmueble para el proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 58 333,44 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 44/100 SOLES).
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1530-2023-MTC/01.02 25.10.23	Aprueban ejecución de la expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la obra: "Obra Nueva Intercambio Vial Bujama, Subtramo 1 de la Red Vial N° 6: Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica" y su valor de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprobar la ejecución de la expropiación del área afectada de un (1) inmueble para la ejecución de la obra: "Obra Nueva Intercambio Vial Bujama, Subtramo 1 de la Red Vial N° 6: Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica", y el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 252 749,55 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 55/100 SOLES) correspondiente al área afectada del inmueble con código RV6-ST1-BUJ-14.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1531-2023-MTC/01.02 25.10.23	Aprueban ejecución de la expropiación de áreas afectadas de tres inmuebles para la ejecución de la obra: Red Vial N° 4: Tramo Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto SalaverryEmpalme PN1N", y sus valores de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprobar la ejecución de la expropiación de las áreas afectadas de tres (03) inmuebles para la ejecución de la obra: Red Vial N° 4: Tramo Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry-Empalme PN1N", y, los valores de las Tasaciones, ascendentes a S/ 96 854.78 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 78/100 SOLES), correspondiente al código RV4-T1-CHB-002, S/ 40 129.56 (CUARENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 56/100 SOLES), correspondiente al código RV4-T1-CHB-003, y S/ 541 598,11 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN ML QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 11/100 SOLES), correspondiente al código RV4-T1-CHB-006.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 459-2023-VIVIENDA 26.10.23	Designan Directora de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Designar a la señora Arlette Luna Valle, en el cargo de Directora de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 245-2023-ATU/PE 26.10.23	Aprueban ejecución de expropiación de área del inmueble afectado por la ejecución del proyecto: "Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao" y el valor de tasación	AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO	Aprobar la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución del proyecto: "Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao" y el valor de la Tasación ascendente a S/ 211,327.29 (Doscientos Once Mil Trescientos Veintisiete y 29/100 Soles) correspondiente al inmueble identificado con Código PL10-01